

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente

**5865 Resolución de la Dirección General de Bienes Culturales por la que se declara bien catalogado por su relevancia cultural, de carácter inmaterial, la Escuela Bolera de Fuente Álamo.**

La Dirección General de Bienes Culturales, por resolución de 3 de agosto de 2016, inició procedimiento de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural a favor de La Escuela Bolera de Fuente Álamo, publicada en el BORM núm. 193, de 20 de agosto de 2016, y notificada a los interesados. Contra la citada resolución se interpuso recurso de alzada, el cuál fue resuelto por Orden del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente de 7 de julio de 2017, tal y como consta en el expediente administrativo DBC 000005/2016.

De acuerdo con la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se ha concedido trámite de audiencia a los interesados y al Ayuntamiento de Fuente Álamo. Durante este trámite uno de los interesados ha presentado escrito de alegaciones en el que solicita inicio de expediente para la declaración como bien de interés cultural a favor de la Escuela Bolera de Fuente Álamo. A este respecto, el informe de 25 de julio de 2017 del Servicio de Patrimonio Histórico, que consta en el expediente, señala que la figura de bien catalogado por su relevancia cultural es adecuada para garantizar su reconocimiento, difusión y conservación, y en el que se concluye que una vez completado el trámite de audiencia a los interesados, y habiéndose recibido dos escritos apoyando la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Escuela Bolera de Fuente Álamo, se considera que se debe proceder a la efectiva declaración como bien catalogado por su relevancia cultural a favor de la Escuela Bolera de Fuente Álamo, con especial mención a la Familia Leandro, de Fuente Álamo, atendiendo a su relevancia en la configuración del acervo folclórico regional, y con la finalidad de garantizar su conservación y difusión; todo ello según la descripción y justificación desarrolladas en el documento anexo.

En consecuencia, terminada la instrucción del procedimiento y considerando lo que dispone el artículo 22 y siguientes de la Ley 4/2007, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto de Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia Decreto n.º 75/2017, de 17 de mayo, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Turismo, Cultura y Medio Ambiente,

**Resuelvo:**

1. Declarar bien catalogado por su relevancia cultural la Escuela Bolera de Fuente Álamo, según identificación, descripción y justificación que constan en el anexo de esta resolución (expediente administrativo núm. DBC 000005/2016).

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, según lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Murcia, 26 de julio de 2017.—El Director General de Bienes Culturales, Juan Antonio Lorca Sánchez.

### Anexo

**Identificación del bien:** Escuela Bolera de Fuente Álamo.

**Descripción y justificación:**

La solicitud se fundamenta en la relevancia de la escuela bolera establecida en Fuente Álamo desde finales del siglo XIX, y su continuidad hasta nuestros días. A partir de Pedro Leandro Hernández, maestro bolero de Fuente Álamo, se fueron extendiendo por la región diferentes modalidades de la escuela bolera, dando lugar a un repertorio que adquirió carta de naturaleza singularizada regional, formado por malagueñas sencillas, sevillanas boleras de tres, cartageneras, malagueñas de la viña, jota bolera, bolero, malagueña doble, manchegas y toreras.

El investigador etnólogo Manuel Sánchez Martínez ha recogido en su blog <http://memoriasdelatradicion.blogspot>, la historia de la familia de maestros boleros Leandro, de Fuente Álamo, y su continuidad hasta hoy transmitiéndola escuela bolera de baile:

Procedentes de una familia de maestros de baile establecida en Fuente-Álamo de Murcia (Murcia, España) al menos desde mitad del siglo XIX, los Leandro han enseñado sus bailes de manera ambulante por numerosos puntos de la actual Región de Murcia durante varias generaciones. Los hermanos Mariano Leandro Legaz (1928-2012) y Anastasio Leandro Legaz (1940-2014), hijos de Anastasio Leandro Izquierdo, fueron los últimos maestros boleros que, de jóvenes y siguiendo a sus padres, pudieron vivir de la enseñanza del baile, hacia finales de la década de 1940 y comienzos de la siguiente, en uno de los momentos de reactivación del gusto por el baile bolero, tras la Guerra Civil española. Por su parte Pedro Leandro Baños (1930) primo de los anteriores e hijo de Pedro Leandro Izquierdo, hermano de Anastasio padre, aprendió el oficio también desde niño, y tuvo la oportunidad y el don de reactivar la cuadrilla de Fuente-Álamo de Murcia y todo lo relacionado con el baile bolero en la localidad (donde formó escuela a comienzos de la década de 1980, que en la actualidad continúa su sobrino Pedro José Leandro Navarro, -1976-), a partir de la Transición política española y a su vuelta de la emigración en Francia.

El 27 de diciembre de 1992, en la Casa de la Cultura de Fuente-Álamo de Murcia (España), se terminó el encuentro de cuadrillas celebrado aquel año con un baile de los tres maestros boleros, en concreto una malagueña de tres (variedad de fandango rara y muy elaborada hecha especialmente para el lucimiento de tres bailaoras simultáneos), pleno de emoción, pues hacía muchos años que tan espectáculo no se contemplaba en la localidad.

Entre los usos vinculados tradicionalmente al baile suelto en el sureste español (una más de las “normas no escritas” asumidas por la tradición), está el que el baile suelto sólo puede ser practicado por parejas mixtas (de hombre y mujer) o bien entre mujeres, pero nunca entre hombres solos. No obstante, hay una particular excepción a esta regla: el baile de los maestros de baile o maestros boleros, que por su maestría eran admirados y “dispensados” públicamente de tal criterio.

El baile es una demostración extraordinaria de tres hombres contendiendo en la escena. Contrariamente a una cierta creencia que adjudica a los bailes sueltos tradicionales connotaciones de afectación (seguramente por ser practicado más por mujeres que por hombres, en una tendencia que se remonta a fines del s. XIX y que reafirmó la Sección Femenina), el encuentro se torna en una disputa viril donde cada uno de los maestros busca lucirse, en competencia frente a los otros. Y salen de sus movimientos pasos intrincados, adornos espectaculares, saltos, vueltas dobles y triples... Todo lo que pueden desarrollar unos hombres que en algún caso superaban ya los sesenta años (sólo Anastasio era más joven). Un esplendoroso y añorado pasado convertido, por maravilla, entonces en presente. Y así, entre palmas y admiración, se desenvuelve todo el baile hasta que llega su final ante un público que abarrotaba el salón, muy entendido en lo que se le mostraba, y que acaba aplaudiendo a rabiar y coreando “Bo-le-ros, bo-le-ros, bo-le-ros...”, cual si salieran los maestros triunfantes de un coso. Para todos los que estuvimos esa noche allí fue, sin duda, un momento inolvidable. Y además, único e irrepetible.

Por tanto, como queda de manifiesto en la documentación recabada, la escuela bolera tiene una presencia importante en la región. Sus características formales se han mantenido y transmitido a través de generaciones gracias a la constancia y permanencia de una escuela familiar, la familia Leandro, de Fuente Álamo, a partir de la cual se han creado y difundido formas de baile que, aun participando de los rasgos característicos de la escuela bolera, han llegado a tomar carta de naturaleza singularizada en el contexto regional.

Las pautas de la familia Leandro forman la base de una gran parte de los bailes característicos del folclore regional, motivo por el cual consideramos que debe otorgársele una adecuada protección a esta escuela bolera de Fuente Álamo, como manera de asegurar su conservación y el mantenimiento como algo vivo y sin desvirtuaciones ajenas al sustrato cultural popular de nuestra región, en cumplimiento del artículo 66.2 de la Ley 4/2007 de Patrimonio Cultural de la Región de Murcia, que dice:

“Cuando los bienes inmateriales de valor etnográfico de la Región de Murcia se encuentren en previsible peligro de desaparición, pérdida o deterioro, la dirección general con competencias en materia de patrimonio cultural promoverá y adoptará las medidas oportunas conducentes a su protección, conservación, estudio, documentación científica, valorización y revitalización y a su recogida por cualquier medio que garantice su protección y su transmisión a las generaciones futuras.”

Al no ser la Escuela Bolera una manifestación exclusiva ni originaria de la Región de Murcia, sino que comparte la gran mayoría de sus rasgos característicos con esta manifestación de cultura inmaterial en una gran parte del territorio nacional, consideramos que no concurren en este bien inmaterial las circunstancias de excepcionalidad, singularidad o carácter propio de la región, que pudieran aconsejar su catalogación como bien de interés cultural.

No obstante, la relevancia de la Escuela Bolera - representada por la familia Leandro en Fuente Álamo- en la configuración del acervo folclórico regional, aconseja establecer la figura de catalogación adecuada para garantizar su reconocimiento, difusión y conservación, por lo que se considera que se debe incoar expediente de declaración como bien catalogado por su relevancia cultural.

Por lo anteriormente expuesto, procede la declaración como bien catalogado por su relevancia cultural de la Escuela Bolera, con especial mención a la Familia Leandro, de Fuente Álamo, atendiendo a su relevancia en la configuración del acervo folclórico regional, y con la finalidad de garantizar su conservación y difusión.

### **Descripción del bien catalogado por su relevancia cultural**

La Escuela Bolera de Fuente Álamo se fundamenta en la tradición de la familia Leandro, mantenida ininterrumpidamente desde mediados del siglo XIX, en la transmisión de las características de la Escuela Bolera en todo el entorno regional, con especial incidencia en los bailes populares del Campo de Cartagena.

Según ha señalado el etnógrafo y antropólogo Manuel Sánchez Martínez, los bailes boleros son una recreación estilizada de los bailes propiamente populares hecha por maestros de danza en el siglo XVIII, creando, sobre temas de música tradicional, una serie de pasos complejos en evoluciones y desarrollo.

La dificultad de la ejecución de estos bailes planteaba la necesidad de aprender de un maestro. La demanda surgida por el éxito de los bailes boleros proporcionó trabajo y prestigio social a los maestros boleros. Dentro del repertorio, el baile más popular fue el denominado propiamente "bolero" hasta el punto de ser considerado durante mucho tiempo como el baile nacional.

A finales del siglo XIX, con los cambios en las costumbres y la importación de las nuevas modas, el bolero fue cayendo en desuso, cobrando de nuevo interés con el resurgir de grupos folclóricos que recuperaron bailes tradicionales.

El estilo bolero viene definido por las siguientes características:

Las posiciones o posturas de "parado", de inicio y final del baile; en la postura de salida, con los brazos en jarras y el pie suelto cruzado sobre el otro, apoyando la puntera en el suelo, y para finalizar los desplantes desafiantes con la cabeza y un brazo en alto, y el pie dando un "punto" en el suelo.

Los airosos movimientos de los brazos y el cuerpo.

El punteado por detrás con la puntera del pie libre al dar pasos en las mudanzas y en el paseo de los bailes.

Levantar pronunciadamente la pierna libre durante los paseos.

El toque de las castañuelas con los cortes y golpes secos, entrechocando las castañuelas de ambas manos para acentuar los instantes en los que los movimientos parecen detenerse, especialmente al llegar a las posiciones de parado o desplante en mitad del baile.

Los siempre airosos movimientos de los brazos y el cuerpo, pasos punteados por detrás con la puntera del pie libre al dar pasos en las mudanzas y el paseo de los bailes.

Fuentes:

Sánchez Martínez, Manuel: "Folclore del sureste español. El baile suelto: el baile popular y el baile bolero" en XV Edición de Cuadrillas y Aguilandos en Torreagüera. Revista Costumbrista y Cultural. Torreagüera (Murcia), 2004 (sin paginar).

<http://memoriasdelatradicion.blogspot.com.es/2016/05/blog-post.html>